

## SUBASTAS

### BATALLON DE CAZADORES DE AFRICA NUMERO 5

Necesitando adquirir este Batallón cinco bicicletas con todos sus accesorios, se hace público para que las personas interesadas presenten proposiciones en esta Mayoría antes del día 30 del presente mes, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Mayor, Galiana.—Visto bueno: el Teniente Coronel, López Bravo.

S—694

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el sumario número 394 de 1932 sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 23 de Mayo último, por la que se llamaba al procesado Vicente Antolí Farriols, el cual ha sido habido.

Barcelona, 5 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—10715

#### BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 459 de 1928, sobre tentativa de hurto y desórdenes públicos, instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría, entonces, de D. Pedro Alvarez Castellanos, hoy de D. José Costa Alvero, contra José Martínez Sampere; se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 11 de Diciembre de 1928, publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 16 de dicho mes de Diciembre y *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* del día 18 siguiente.

Barcelona, 19 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción, Juan Corredor. El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruquera.

JO—10717

#### BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 417 de 1931, sobre hurto, contra Luis Tobar Cifuentes y Miguel Concejos Sánchez; se dejan sin efecto la orden de captura que contra los mismos pesaba y que fué publicada en la GACETA DE MADRID de 13 de Mayo de 1932 y *Boletín Oficial* de 3 del propio Mayo.

Barcelona, 9 de Julio de 1932.—Por delegación de D. José de Alemany, José Torres.

JO—10726

#### CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueras, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de tres años, alzada 1,40 metros, castaña, raza española, bociclara, con la marca de "El Fénix" en la pierna derecha; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 19 de Junio último, del sitio Suerte de Alfonsillo, término de Arquillos, propiedad de Juan Ramón Nieto Ruiz; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Jesús Pousibet Figueras.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—10736

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio a que se refiere, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Colmenar Viejo a 1.º de Julio de 1932, el Sr. D. Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción, visto el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, contra Carmelo Cubero López, mayor de edad, casado, por lesiones, en el que es parte el Sr. Fiscal municipal en representación de la acción pública, Fallo que revocando la sentencia dictada por el inferior, debo de condenar y condeno a Carmelo Cubero Lorenzo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, declarando de oficio las de segunda instancia."

Y para que sirva de notificación a Lorenza Gabriel y Gabriel, de ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 6 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción, Alejandro Royo.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

JO—10730

#### CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Picazo, Braulio Díaz, Gabriel Fernández, Isidoro Navarro, Juan Montero, Julio López, Pedro Lozoya y Vicente Peña, cuyo último domicilio conocido es en la villa de Pozoico, de este partido judicial, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece este edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el

número 53 del corriente año, sobre malversación.

Dado en Chinchilla a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario, Isidro Salas.

JO—10731

#### HERVAS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Victoria Berrocal García, vecina de Guijo de Granadilla, sustraído el día 30 de Junio último, de un cercado al sitio denominado La Reverencia, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 124 de este año.

#### Semoviente sustraído.

Un mulo, edad nueve años, alzada 1,35, capa castaña, raza española, y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 4, en la nalga derecha.

Dado en Hervás a 9 de Julio de 1932.—El Juez, Benedicto Hernández. El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañado.

JO—10733

#### ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Tomás Bueno Aparicio, sustraída la noche del día 9 del actual, del sitio La Hilerera, de este término municipal, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 63 de este año, por hurto.

#### Señas de la caballería.

Un potro, capón, de cuatro años, alzada 1,51 metros, castaño, raza española, con el hierro del Estado en la nalga izquierda y en la derecha la letra B, número 13, de la Compañía El Fénix Agrícola; seña particular, estrella armiada en el pie derecho.

Dado en Alburquerque a 11 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Emilio Duarte.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—10711

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez

de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Leonardo Jiménez Sánchez que por providencia de la Audiencia de Madrid, fecha 20 de Abril de 1931, fué declarado indultado de la pena de dos años de reclusión que le fué impuesta en causa que se le ha seguido en este Juzgado, por hurto, número 214 de 1929.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.

JO—10704

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Diego Jiménez Riquelme que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 9 de Enero último, se le declaró indultado de la totalidad de la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa seguida en este Juzgado, por lesiones, número 237 de 1930; advirtiéndole que si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedará sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—10705

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a Pedro Sánchez Belinchón, vecino que fué de Perales de Tajuña, que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid en la causa seguida contra Miguel Fraile Sánchez, se condenó a éste a que le indemnizara en la cantidad de 1.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—10767

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Rogelio Herrero Sánchez, que por sentencia de la Audiencia de Madrid, fecha 22 de Febrero último, fué absuelto del delito de malversación de que fué acusado en la causa seguida en este Juzgado número 331 de 1930.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—10708

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Juan Sánchez Zapata, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 26 de Febrero último, se le de-

claró indultado de la totalidad de la pena de seis meses y un día de prisión correccional, que le fué impuesta en causa seguida en este Juzgado, por lesiones, número 29 de 1931, advirtiéndole que si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—10709

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Manuel Cabrerizo Gutiérrez, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, fecha 27 de Octubre último, se le declaró indultado de la totalidad de la pena de siete meses de prisión, que le fué impuesta en causa que se le ha seguido en este Juzgado, por atentado, número 218 de 1930; advirtiéndole que, si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—10710

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia correspondientes al 73 y 26 de Mayo, respectivamente, del corriente año, referentes al procesado Agrefio Moscardó Escoto, y sumario número 196 de 1931 por estafa contra el mismo.

Alicante, 9 de Julio de 1932.—El Secretario (illegible).—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—10713

## ALMANSA

Don Diego Romero de Ves, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente se hace saber: Que el día 9 del actual y hora de las seis, aproximadamente, de su mañana, fué encontrado en el kilómetro 369, más unos 40 metros, de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, próximo al puente de la carretera denominada de Yecla, término municipal de esta ciudad, entre los raíles de la doble vía ascendente de aquella línea, el cuerpo de un hombre de unos veintidós años de edad, de estatura más bien alta, con abundante cabellera, boca grande, ojos negros, que llevaba una chaqueta azul de las que usan los mecánicos, pantalón de paño negro bastante destrozado, camiseta trico malla blanca, también bastante deteriorada, calcetines color marrón y alpargatas negras con suela de goma, encontrándose a unos siete me-

tros del lugar del cadáver una gorra mezcla color gris, bastante usada; por cuyo hecho se instruye sumario con el número 73 de 1932, suponiéndose que el mismo iba con otros que fueron después vistos encima de los techos de los coches del tren correo número 212, y que pasó por el puente, recibió el golpe que tenía en la cabeza, cayendo a la vía, en que se encontró.

En su virtud, se cita y llama a las personas que puedan identificar al expresado sujeto, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado.

Al propio tiempo, y por el presente, se ofrecen a los causahabientes de dicho desconocido las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almansa, 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Diego Romero de Ves.

JO—10771

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 273 de 1932 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un mule capón, de doce años, pelo castaño ramero, hociblanco, bebe en negro, y hierro de la Compañía Unión Ganadera, sustraído el día 27 de Junio último de la finca Doña Teresa, de este término, y propiedad de Juan Silvera Tarbisco, y, en caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditar su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Julio de 1932.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—10714

## HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto del semoviente de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Pantaleón Ramajo Pérez, vecino de Cilleros, cometido en jurisdicción de Cilleros.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una novilla, edad dos años, pelo negro, rabicana, estrellada y pialba de las cuatro patas.

Dado en Hoyos a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial, Andrés Tapia.

JO—10794

## HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en instrucción sumaria suplementaria con relación al sumario número 100 del año 1931, por el delito de robo, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de San Victorian (edificio Cárcel), en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, para recibirle declaración; con apercibimiento de que, si no comparecieren ni alegaren causa justa que lo impida, serían dadas órdenes a la Guardia civil para su conducción a este Juzgado, a los individuos siguientes:

Juan Calderón Gómez, de veintitrés años, de profesión jornalero, natural de Alcaudete de la Jara; Bernardo Rojo Montoya, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión minero, natural de Brihuega, y Manuel Sander Gómez, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural de Santa Lucina y últimamente residiendo en Huesca y Zaragoza.

Dado en Huesca a 9 de Julio de 1932.—El Secretario Judicial, por habilitación (ilegible).

JO—10735

## MADRID—CHAMBERI

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de D. Julián Ibáñez Ruiz, que falleció en la casa número 13 de la calle de Juan de Austria el día 16 de Junio próximo pasado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario instruido con el número 694 de 1932, con motivo de la muerte del citado señor.

Madrid, 9 de Julio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—10749

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 20 de Marzo de 1930, en cumplimiento a la carta-orden de la Superioridad, se ha acordado requerir a don Victorio de Anasagasti para que en el término de tercero día satisfaga la cantidad de 316,89 pesetas, más 100 pesetas que se calculan para posteriores, importe de las costas causadas en el incidente de apelación interpuesto por la representación de D. Victorio de Anasagasti, contra el auto que decretó su procesamiento en causa por injurias, seguido a instancia de don José Espellu Anduaga, señalado con el número 657 de 1925; bajo apercibimiento de que, si transcurriera dicho plazo sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y mediante a desconocerse el domicilio y paradero de D. Victorio de Anasagasti, se ha acordado que tal requerimiento se le haga por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Julio de 1932.—El Se-

cretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Rafael Ortiz-Casado, JO—10747

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, se ha acordado requerir a D. Inocencio Salinas Arranz para que en término de tercero día satisfaga la suma de 456 pesetas con 25 céntimos a que ascienden las costas tasadas por virtud de la apelación admitida en un solo efecto contra el auto de 8 de Septiembre de 1924, que denegó la reforma del dictado en 4 de Agosto anterior, por el que se declaró procesado a dicho individuo en causa seguida a instancia de D. Antonio Santiago Cuenca, por el delito de estafa; señalado con el número 375 de 1924, más 73 pesetas con 25 céntimos, que se calculan para posteriores; bajo apercibimiento de que, si transcurriera dicho plazo sin verificarlo, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Y mediante a desconocerse el domicilio y paradero de D. Inocencio Salinas Arranz, se ha acordado que tal requerimiento se le haga por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Madrid a 11 de Julio de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez (ilegible).

JO—10748

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruyó, por hurto, con el número 12 de 1929, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Antonio Quijada Barrientos, que habita en la calle de la Solana, número 4, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de haberle saber queda indultado de la pena que le fué impuesta por dicha causa y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 7 de Julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero Sr. Rives Martí, Ramiro López.

JO—10718

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por coacciones, con el número 554 de 1932, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a D. Tomás Suárez González y don Francisco Suárez, domiciliados últimamente en el pueblo de Tande, provincia de Oviedo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruir del artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal al primero; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 8 de Julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero Sr. Rives Martí, Ramiro López.

JO—10719

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, sigue doña Ana Garagorri Puerta, contra D. Manuel Quilez Albarrán, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Alarcón.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.—Madrid, 14 de Junio de 1932.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder bastante, dos certificaciones y dos copias de todo que se acompaña.—A lo principal, se tiene por parte en los autos que se incoan a doña Ana Garagorri Puerta, y en su nombre y representación al Procurador D. Adolfo Bañegil, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas.—Examinada, de oficio, la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de 2 de Marzo de 1932, en cuya virtud se admite a trámite la demanda de divorcio que se formula, la que se sustanciará conforme a las reglas establecidas en la sección segunda del capítulo V de dicha ley, de cuya demanda se confiere traslado al demandado D. Manuel Quilez Albarrán, emplazándole en la forma prevenida en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda. Fórmese pieza separada, con testimonio que deducirá el Secretario, de lo necesario para proveer acerca de los extremos a que se refiere el artículo 44 de la indicada ley de Divorcio. Y a los otrosíes, con testimonio de ellos y de lo demás necesario, fórmese también otra pieza separada para substanciar la demanda de pobreza que se formula, sin suspender el curso del pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Salvador Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Manuel Quilez Albarrán, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

JO—329

## MADRID—PALACIO

Don José González Llato y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Arévalo Ramos, de veinticinco años de edad, hijo de Luciano y de Ana, natural de Consabina, soltero, camarero, con domicilio últimamente en la calle del Ampero, número

ro 20, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General-Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 42 del corriente año por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular de esta capital.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José González.

JO—10751

## MALAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Miguel Parra González, natural de Málaga, de cincuenta y un años de edad, de estado soltero, ignorándose los nombres de los padres, cuyo óbito tuvo lugar en esta ciudad (playas de San Andrés) donde habitaba en una caseta el día 23 de Febrero último; haciéndose este segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la avenida de Pablo Iglesias, de esta capital (Palacio de Justicia), a reclamarla, dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye sobre declaración de herederos abintestato del mismo, en pieza separada del juicio de abintestato, prevenido de oficio.

Dado en Málaga a 18 de Julio de 1932.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario judicial, Licenciado Emilio Carrascoso Ortega.

JC—328

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de primera instancia e instrucción, Presidente del Jurado mixto comarcal de la Propiedad rústica de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que en este Jurado mixto se encuentra vacante la plaza de Secretario, y en virtud del acuerdo tomado por el mismo en la sesión celebrada para su constitución el día 28 del pasado Junio, se anuncia su provisión en concurso libre por el término de un mes, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Cáceres, en la forma prevenida en la Orden de Ministerio de

Trabajo y Previsión fecha 6 del pasado Junio, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos que acompañen ante este Jurado mixto durante el plazo expresado.

Navalmoral de la Mata, 5 de Julio de 1932.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

JO—10755

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a los procesados Juan Izquierdo Rojas y Antonio López Ramírez, ambos de catorce años de edad y vecinos de Cádiz, domiciliados en las calles San José, número 10, y San Bernardo, 5, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos y practicar otras diligencias en el sumario que después se dirá; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación del actual paradero o domicilio de dichos procesados, y, conseguido, sean presentados inmediatamente ante este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 21 del corriente año por estafa.

Puerto de Santa María, 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—10759

## POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años y medio, 1,46 metros, capa castaña obscura, raza española, marca X en la nalga izquierda, y V S S en la nalga derecha, bociclaro, anillado blanco detrás de las ojeras y carrillera derecha; y una mula de catorce años, alzada 1,50 metros, castaña encendida, raza española, marca V número 16 en la nalga derecha, señas particulares: bociclaro, blancos en el dorso y costillares, de la propiedad de Alfonso Jiménez Alcaide; de tierras del cortijo Redondo Bajo, término de Almodóvar del Río, en la noche del 15 al 16 de Junio último; poniéndolas, caso de ser habidas, así como a sus ilegítimos poseedores, a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario 134 de 1932.

Posadas, 8 de Julio de 1932.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario, José de Uribe.

JO—10757

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una rucha de dos años, alzada 1,18 metros, raza española,

la, con el hierro de "El Fénix Agrícola" V 4 en la nalga izquierda; hurtada en la noche del 4 al 5 del corriente mes, de tierras del cortijo El Rubio, de este término, al vecino de ésta, Francisco Hernández Montero; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario 135 de 1932.

Posadas, 8 de Julio de 1932.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario, José de Uribe.

JO—10758

## REQUENA

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en auto de esta fecha, ha mandado se haga saber al procesado Luis Ribes Hervás, que con esta fecha se ha terminado el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado, con el número 6 del año actual, sobre estafa, y se le emplace para que, en término de diez días, comparezca ante la Superioridad a usar de su derecho, en forma legal; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al indicado Luis Ribes Hervás, expido la presente en Requena a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado Enrique Fagoaga.

JO—10761

## TALavera DE LA REINA

Don Nicolás Moreno Gamero, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo a Pilar Bustamante Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sea detenida y recibida declaración, y entregar 15 pesetas y una llave hurtada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la detención de la expresada Pilar Bustamante, poniéndola a mi disposición y comunicándome lo telegráficamente.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Nicolás Moreno.

JO—10764

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cordeles que hayan podido ser sustraídos del tren en marcha número 651 ascendente del día 3 de Junio último, que tiene su paso por la estación de Magacela, a las nueve y media, y de la jaula número 603, correspondiente a la expedición 9.379 de Badajoz a Valencia del Cid, los cuales, en su caso, serán puestos a disposición de este Juz-

gado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 de 1932.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal. JO—10766

## VINAROSZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto llamado Jacinto Chulvi Verdú, de veinticinco años de edad, jornalero, hijo de Jacinto y de Isabel, natural y vecino de Solana (Valencia), profesional del robo y presunto autor del perpetrado (de dinero) en la noche del 23 al 24 de Agosto del año último, en el establecimiento Cooperativa de Consumo de la entidad Pósito El Previsor, de esta localidad, el cual, de ser capturado, sea puesto a mi disposición, participándolo telegráficamente. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de 1931, por robo.

A cuyo individuo se le cita por medio del presente para que dentro del término de diez días, a contar del en que este edicto aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oído como inculcado sobre el expresado hecho de autos; bajo el apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Vinaros a 28 de Junio de 1932.—El Secretario, Rodrigo Guarch. El Juez, Diego Ortega.

JO—10767

## VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente se hace saber quedan sin efecto las requisitorias fecha 9 de Mayo último llamando al procesado Cándido Revilla Sanz, en méritos del sumario número 382 de 1931, por el delito de tentativa de estafa, que se le sigue en este Juzgado, que fueron publicadas en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Barcelona GACETA DE MADRID, fechas 14, 23 y 17 de Mayo último, respectivamente, por haber sido capturado.

Dado en Vitoria a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Leocadio Támara y García.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—10768

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 199 del año actual, se instruye sumario por el delito de una maleta de cartón obscuro, con una cerradura en el centro, y entre otras prendas contenía un abrigo claro, un pijama, cuatro calzoncillos, dos

camisetas de verano, una máquina de afeitar, marca Valet, tres pares de calcetines, como docena y media de pañuelos y dos cajas vacías de puros, verificado sobre las cuatro de la tarde del día 5 del actual, en la caseta de consumos situada en el muelle de pequeña velocidad de la estación del Norte, de esta ciudad, donde la dejó su dueño Benito Hernán Gutiérrez, vecino de Barcelona, calle Urcel, número 116, cuarto, segunda, por un individuo cuyo nombre y apellidos ignora, que es de estatura regular, moreno, afeitado completamente, bien vestido, que llevaba traje claro nuevo, zapatos de color, con pelo algo rizado y desconociéndose el paradero del mismo se le cita para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su detención y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, así como a la intervención de la maleta y efectos substraídos si le fueren ocupados.

Dado en Vitoria a 11 de Julio de 1932.—P. S. M., el Secretario, Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Leocadio Támara.

JO—10769

## ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de la Codosera Alonso y Juan Rubio, Lucio y José Herrera Suárez, substraídas la noche del 5 al 6 de los corrientes, del sitio Tapada de la Gallina y Toril de Llerena, término de dicho pueblo, las que caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 62 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una jaca castaña, capona, alzada 1,50 metros, rozadura en el cuello, de doce años.

Otra yegua castaña, de dieciséis años, estrella en la frente, con un ojo blanco, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 13; y

Una mula roja de doce años, burra y bastante falsa.

Dado en Alburquerque a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario Habilitado (ilegible).

JO—10778

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se dirán, substraídas en la noche del 5 del actual de la finca denominada Monte Blanco de este término municipal, a la vecina de esta villa doña Teresa Bueno Cabrera, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 64 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de seis años, alzada 1,52 metros, castaña, raza española, calzada de los pies, arañada de las manos y blanco entre los ollares, con hierro letra B, número 13 en nalga derecha.

Otra yegua de ocho años, alzada 1,42 metros, castaña oscura, raza Española, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario Habilitado (ilegible).

JO—10779

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías, que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de la Codosera Alonso y Juan Rubio, Lucio y José Herrera Suárez, substraídas la noche del 5 al 6 de los corrientes del sitio Tapada de la Gallina y Toril de Llerena, término de dicho pueblo, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 62 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una jaca castaña, capona, alzada 1,50 metros, rozadura en el cuello, de doce años.

Otra yegua castaña, de dieciséis años, estrella en la frente, con un ojo blanco, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra B, número 13; y

Una mula roja de doce años, burra y bastante falsa.

Dado en Alburquerque a 11 de Julio de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario Habilitado (ilegible).

JO—10780

## ALCANIZ

En virtud de auto dictado en el día de hoy en el sumario número 47 del

año actual, que por muerte, al parecer casual, de un mendigo me halló instruyendo, he acordado que se ofrezca el procedimiento a los más próximos parientes del difunto, cuyo nombre y apellidos se ignora, haciendo constar que dicho difunto fue encontrado en el camino viejo de Zaragoza, término municipal de Alcañiz, en el día de ayer, y que era moreno y de unos cincuenta y cinco a sesenta años, de estatura 1,40 metros, delgado, que tenía el pelo negro, muy poblada la cabeza, la barba y las cejas, ojos azules, y como circunstancia especial que en el dedo medio de la mano izquierda le faltaba la uña y la falange correspondiente; que iba vestido con pantalón oscuro, chaqueta de color, alpargatas blancas, camisa azul y faja blanca. También se llama a sus legítimos herederos para que una vez que lo acrediten se les entregue la cantidad de dos pesetas con sesenta y cinco céntimos que le fueron encontrados.

Dado en Alcañiz a 12 de Julio de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo. El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—10782

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de Instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Trives Martínez que vive en Orán, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración en el sumario que en dicho Juzgado se instruye por el delito de estafa, número 244 de 1932.

Dado en Alicante a 12 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, S. Bernabé.

JO—10783

## ALMANSA

Don Diego Romero de Ves, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente edicto se hace saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente del sumario número 20 de 1931, seguido en este Juzgado sobre violación, contra Ramón Piqueras Rico, de treinta y ocho años de edad, soltero, alpargatero, natural de Enguera, vecino de Valencia, hijo de Ramón y Emilia, se deja sin efecto los edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el de Valencia y en la GACETA DE MADRID, con fecha 7, 19 y 15 de Marzo del corriente año, por los que se encargaba a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado Ramón Piqueras Rico, por haberse declarado extinguida la pena que pudiera corresponderle en dicha causa por perdón de la ofendida.

Dado en Almansa a 12 de Julio de 1932.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Diego Romero.

JO—10784

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monje y Martín, Juez de Instrucción del partido de Almazán.

En virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, robados en la noche del 9 al 10 del mes actual del corral de la dehesa de Almazán a los vecinos Pedro Antón, Eugenio Sanz y Celedonio del Castillo; caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran de no acreditar su legítima adecuación.

Así lo tengo acordado en sumario número 40 de 1932 que instruyo por tales hechos.

## Reseña de los semovientes.

Una mula de treinta meses de edad, capa negra, alzada siete cuartas cuatro dedos, con un lunar blanco en la rodilla izquierda, sin herrar.

Un macho de cuatro años, pelo negro, con alzada más de la marca, herrado de las cuatro extremidades.

Otro macho de tres años, pelo pardo, sin marca, de alzada buena, herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Almazán a 12 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jacinto García.

JO—10785

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Marino Sáiz Sánchez, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Mateo Rodríguez Carrasco, de veintiocho años, casado, Profesor de Educación racionalista, hijo de Mateo y Concepción, natural de Cañete la Real (Málaga), el cual ha estado residiendo últimamente en Puertollano, y en la actualidad se desconoce su paradero, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de practicar con el mismo las diligencias que se encuentran acordadas en el sumario que se le sigue con el número 47 de 1932 contra las Cortes, desacato y amenazas y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marino Sáiz.

JO—10786

## ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Pedro Alejandro Ruano Prieto, vecino de Arjona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y para recibirle declaración, al que se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 253 sobre hurto de garbanzos.

Dado en Andújar a 11 de Julio de 1932.—P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JO—10787

## ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de Instrucción de la Villa de la Villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 23 de 1932, por el delito de uso de nombre supuesto, contra Nicovor González y Fernández, de cincuenta y nueve años de edad, gitano, hijo de Bernardo y de Hermosina y natural de Herencia (Ciudad Real), y cuyo actual paradero se desconoce para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Atienza a 12 de Julio de 1932.—El Secretario, Ferrnán de las Heras.—El Juez, Francisco Marco.

JO—10789

## AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a la procesada María Moreno Ortega, de cincuenta y tres años, hija de Rufino y de Petra, natural de Mandayona, viuda, de profesión su sexo y sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero; con el fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado para ser reconocida por facultativos por tenerlo así acordado en el sumario que contra la misma instruyo, bajo el número 49 de 1932, por el delito de hurto de telas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará la prisión de la misma.

Dado en Avila a 12 de Julio de 1932. El Secretario, Nicolás Castillo.—El Juez, Andrés Emo.

JO—10790

Don Andrés Emo Liñán, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza al procesado Guillermo Moreta Pato, de veinticinco años, casado, natural de la Horcajada y vecino de Madrid, con domicilio en Conde Vista Hermosa, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue bajo el número

ra 151 de 1931, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 12 de Julio de 1932. El Secretario, Nicolás Carrillo. — El Juez, Andrés Emo.

JO—10791

Don Andrés Emo Lilián, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid", cita, llama y emplaza a los procesados por el sumario núm. 63 de 1932 por el delito de hurto de ropas Félix Serrano Ramos, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Félix y Agustina, natural de Plasencia, sin domicilio, y Juana Galán Molinero, de treinta años, hija de Joaquín y María del Carmen, soltera, natural y vecina de Nava del Rey, y los dos en ignorado paradero; con el fin de que comparezcan en este Juzgado en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en este diario para ampliarse la indagatoria y ser reconocidos por el Forense y otros médicos; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se decretará la prisión de los mismos.

Dado en Avila a 12 de Julio de 1932. El Juez, Andrés Emo Lilián.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10792

## AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáez, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de 100 pesetas en un billete del Banco de España, cuya serie y número no se puede determinar, sustraído la tarde del día 3 del actual del camarote de popa del barco "Luis Lama", matrícula de La Coruña, inscripto al folio número 17, propio del patrón del mismo, José Incaula Fernández, poniéndolos con dicho metálico, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo he acordado en sumario que instruye con el número 94 de 1932.

Dado en Ayamonte a 11 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción accidental, C. Carrasco Sáez.—El Secretario (ilegible).

JO—10793

## BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez-Risco y Matias, Juez de instrucción del partido de Barco de Valdeorras.

Por la presente se llama y emplaza al procesado en causa número 113 de 1931, sobre estafa por viajar sin billete, José María Viña Fraga, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Saffán (Carballo), carpintero, domiciliado últimamente en Artelijo (La Coruña) y hoy ausente en ignorado paradero, para que, como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca, en el término de treinta días a contar desde el de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, ante el

Tribunal de la Audiencia de Orense, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y a la Policía Judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia de Orense, en la Cárcel del partido de Valdeorras.

Dado en el Barco de Valdeorras a 8 de Julio de 1932.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario (ilegible).

JO—10804

## CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción por promoción del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, sustraída, en la noche del 30 de Junio último al 1.º del actual, de la finca Alamo, del término municipal de Monterrubio, propiedad del vecino de Belechal, Julio Aceña Ruiz, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 91 de este año.

## Señas de la caballería.

Una mula, de un año, negra, de 1,40 metros de alzada, con un hierro particular en la nalga derecha.

Dado en Castuera a 11 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO—10807

## CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se describen, que desaparecieron de la dehesa Pascual Marina, en término de Bodón, en la noche del 6 al 7 del actual, y eran de la propiedad de Miguel Martín y otros, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por robo de los expresados semovientes.

## Señas de los semovientes.

Una burra mohina, toda negra, de edad cerrada, recién parida, sin cría, y una bucha castaña, de dos años, de marca grande, propiedad de Miguel Martín Sánchez.

Una burra rucia, cerrada, de marca regular, con un buche rucio, de un

año y de marca regular, de la propiedad de Antonio Matilla Gavilán.

Una bucha rucia, estrellada, con una S en la nariz, de dos años y de alzada grande, perteneciente a Agustín Vargas.

Una burra rucia, cerrada, preñada, y una bucha rucia, algo lanuda, de dos años, alzada grande, de la propiedad de D. Severino Pacheco.

Ciudad Rodrigo, 11 de Julio de 1932. El Secretario, Domingo Martín.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—10808

## CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez municipal Letrado de bienes anteriores, accidentalmente en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes son los autores de la colocación de dos petardos que hicieron explosión en la noche del 23 de Mayo último pasado en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 21 del año actual sobre estragos.

Cuevas del Almanzora, 11 de Julio de 1932.—El Secretario, José A. Casimiro.—El Juez, Manuel Masegosa.

JO—10810

## GARROVILLAS

Don Juez Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan, propios de Catalino Galán Hernández, Eduardo Barriga Paz, Cándido Galán Moreno y María Cordobés Barroso, vecinos de Navas del Madroño, y que en la noche del 7 al 8 del mes actual, y del sitio denominado Cambos, término de dicho pueblo, fueron sustraídos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifica su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruye con el número 77 del corriente año por hurto.

## Señas de los semovientes.

De Catalino Galán Hernández.

Una jumenta de pelo rucio, de un año, alzada regular, sin señas particulares.

De Eduardo Barriga Paz:

Otra jumenta de pelo rucio, alzada regular, edad cerrada, sin señas particulares.

De Cándido Galán Moreno:

Otra jumenta de pelo castaño, braga de la barriga, alzada más que regular, edad cerrada, sin señas particulares.

De María Cordobés Barroso:

Otra jumenta de pelo rucio, alzada

pequeña, de dos años de edad, sin señas particulares.

Garrovillas, 11 de Julio de 1932.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Juan Luis Rivas Motrico. JO—10811

### GERGAL

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Rafael y Juan Plaza Ubeda, de treinta y uno y veinte años de edad, naturales de Tabernas, partido judicial de Gergal, de estado casado y soltero, de profesión jornaleros, vecindados últimamente en Tabernas, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto, en el sumario que, con el número 41 del año 1932, se sigue en este Juzgado por daños.

Dado en Gergal a 9 de Julio de 1932. El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez, Manuel Prieto. JO—10812

### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 2 de los corrientes, le han sido sustraídos al vecino de Barcarrota de un cercado al sitio Llano de la Cruz, Manuel Guerra Caño, cinco haces de trigo en rama.

En virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 95 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de las mieses sustraídas, con detención de las personas responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Julio de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. JO—10814

### JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Calzado Díaz, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de padre desconocido y de Carmen, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural y vecino que fué de

Ciudad Real, de ocupación sastre, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en "Gaceta de Madrid" comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de estafa, con el número 153 de 1931; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, José Fernández de Villavicencio. JO—10815

### MADRID—CONGRESO

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 41 de 1932, que se instruye por hurto contra Antonio Cancela Egea, se llama a las personas que se consideren dueñas de un abrigo de niño y un checo de niño, cuyas papeletas de pignoración de tales prendas le fueron ocupadas a dicho sujeto, y que sin duda fueron sustraídas en el Retiro y lugar próximo al sitio conocido por la Chopera en los meses de Diciembre y Enero últimos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de recibir las declaraciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1932.—El Secretario, Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón. JO—10817

### MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Faustino Val González, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Toledo, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle San Francisco, al objeto de prestar declaración en el sumario número 22 del corriente año, por daños causados al automóvil número 20.157 de la matrícula de Madrid.

Dado en Madridejos a 12 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz.—El Secretario judicial (ilegible). JO—10818

### MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente acordado publicar en el sumario número 34 de 1932, sobre incendio en el sitio Cortijo de

Seito Gordo, término municipal de esta villa, hecho ocurrido en la noche del 5 al 6 del actual, habiéndose quemado de la era de dicho cortijo unas 1.200 fanegas de cebada y otras 300 de trigo, de cuyo hecho resulta como perjudicado el arrendatario del referido cortijo Pedro Cabrera Sáez, vecino de Baeza, asegurada la siembra siniestrada en la Compañía La Covadonga, domiciliada en Madrid.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y captura del autor o autores del mencionado hecho, y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición en el arresto municipal del partido.

Dado en Mancha Real a 8 de Julio de 1932.—El Juez, José Ramírez.—P. S. M., Esteban Villa. JO—10819

### MEDINACELI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 7 del año actual se sigue en este Juzgado contra Jerónimo Barrachina Garrigós, por el delito de estafa, de cuarenta y ocho años de edad, casado, comisionista, natural y vecino de Alcoy, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de terminación de dicho sumario y ser emplazado ante la superioridad; con apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente.

Medinaceli a 12 de Julio de 1932. El Secretario habilitado, Mariano del Rincón. JO—10820

### MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de las caballerías que luego se dirán, hurtadas, en la noche del 8 al 9 del actual, en el cortijo de San Carlos, de este término municipal, propiedad del vecino de Córdoba, D. Francisco Gómez Jiménez, procediendo, en su caso, a la detención de sus ilegítimos ocupantes que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 81 del año actual sobre hurto de caballerías.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de cuatro años, blanca, con la marca y una cicatriz en la rodilla derecha.

Una mula de tres años, negra, la marca, lunar blanco en una de las nalgas y teniendo las orejas un poco gachas.

Dado en Montilla a 10 de Julio de 1932.—El Juez, Rafael León.—El Secretario judicial, Miguel Navarro. JO—10821

Subsección de Rivadeneira (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.